

## Seminario Internacional 2017

### “Constitución y derechos para una ciudad segura y amigable para mujeres y niñas”

#### Justificación y enfoque

La Constitución Política de la Ciudad de México perfila a la Capital del país como una ciudad garantista, obligada hasta el máximo de sus recursos públicos, a adoptar las medidas legislativas, administrativas, judiciales y, económicas para la progresividad y universalidad de todos los derechos reconocidos. Derechos que de acuerdo a la misma son exigibles y judicializables (Art.5º)

La Constitución define a la Capital como una ciudad democrática, participativa, igualitaria e incluyente, solidaria, educadora, productiva, segura, habitable y sustentable, en cuyas funciones, equipamiento, usos y servicios, se plasma el derecho a la ciudad misma (Arts. 7 al 12) tanto por parte de la ciudadanía, como de las personas menores de edad, de los migrantes y visitantes.

En el marco del derecho a una Ciudad habitable (art.13) se encuentran el derecho a la vía pública; al espacio público; a la movilidad, al tiempo libre y a la seguridad humana. Y en lo atinente a la ciudadanía y los derechos de las mujeres, la Carta Magna asume el propósito de promover y lograr la igualdad sustantiva y el reconocimiento a las contribuciones de las mismas en el desarrollo, así como la participación paritaria de las ciudadanas en las decisiones (Art. 11 inciso “C”).

De manera resumida diríase que el derecho de las mujeres a la ciudad establecida en la Constitución Política de la CDMX, se concreta en tres aspectos generales:

- 1) el derecho a aprovechar todas las oportunidades y recursos que la ciudad brinda para el desarrollo personal y humano;
- 2) el derecho a acceder a todos los servicios y equipamientos que se proveen, y
- 3) el derecho a participar en las decisiones que la definen y a ejercer y exigir todos sus derechos.

La agenda de las mujeres creada en torno al derecho a la ciudad, resalta en primer lugar la ausencia de la participación y de voz de éstas en la construcción y desarrollo de las ciudades. Ausencia originada en la exclusión de partida que experimentaron las mujeres en materia de derechos ciudadanos, en la construcción de las instituciones políticas y económicas del estado moderno. Lo que significó no ser consideradas como sujetos de derechos, sino súbditas de la autoridad patriarcal en el ámbito privado y familiar y no ciudadanas en el ámbito público.

En consecuencia, el lugar asignado a los roles y funciones que realizan las mujeres quedó al margen de las decisiones urbanísticas que definieron el diseño de las ciudades, de sus espacios y equipamientos, imprimiéndose por tanto un sesgo androcéntrico y productivista a la arquitectura, la infraestructura, los equipamientos, los servicios y espacios públicos de las ciudades, dejando solo algunos usos del espacio como apropiados para las mujeres.

El espacio de la ciudad, en sus diversas escalas contiene condiciones, posiciones y necesidades de hombres y mujeres, con sus diferencias y desigualdades, las cuales son efecto de la división sexual del trabajo, y de los diferentes roles que ambos grupos ejercen tanto en el ámbito privado como público.

Desde una perspectiva de género, la ciudad y la vida urbana expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio del espacio entre las personas. Y esto no sólo por sus diferencias sociales, económicas, por su edad o sus capacidades físicas, sino por ser hombres y mujeres con distintas posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos. En consecuencia, como hombres y como mujeres las personas pueden ser afectadas de manera diferente por los tipos de urbanización, por las condiciones de inseguridad, por el diseño y localización de los servicios, entre otros factores.

Así como el territorio de la ciudad puede ser, además, un actor clave que profundice las brechas entre hombres y mujeres, puede contribuir a superarlas. Desde esta visión, una planificación urbana con perspectiva de género debe dar respuesta a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan. En el ámbito urbano, particularmente el ordenamiento espacial del territorio y la calidad de los espacios públicos influyen directamente en el acceso que las personas tienen a los lugares de empleo, equipamientos y servicios y en la movilidad y el tiempo para acceder a ellos. Planificar el ordenamiento territorial de la ciudad y diseñar sus espacios y servicios públicos de manera que mujeres y hombres puedan realizar las tareas diarias en condiciones de igualdad, y disfrutar del tiempo libre, es un urbanismo que contribuye a construir ciudades para todas y todos y una mejor vida cotidiana (CEPAL 2016)<sup>1</sup>.

En este marco abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque del género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas. Pero ello implica reconocer que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de los espacios físicos y sociales urbanos y que las mujeres son agentes fundamentales en su transformación en entornos urbanos sustentables.

En consecuencia, la agenda por el derecho de las mujeres a la ciudad comprende seis aspectos:

- ✓ Participar en la planeación urbana para que se incorporen necesidades, usos y preferencias de las mujeres en el diseño del espacio público.
- ✓ Equipamiento urbano y servicios públicos amigables a las necesidades y usos de las mujeres.
- ✓ Políticas de seguridad articuladas que les garantice su autonomía física.
- ✓ Acceso al transporte y la movilidad segura que les faciliten el acceso y disfrute a servicios, empleos, mercancías y derechos.
- ✓ Profundizar en el conocimiento y atención de las violencias que afectan a las mujeres y niñas en los espacios públicos y el transporte.
- ✓ Fortalecer la acción y la voz de las mujeres y su organización.

De acuerdo al marco constitucional de la Ciudad de México, el derecho a la ciudad se vincula con el disfrute de los derechos humanos y el uso pleno y equitativo de la función social de la ciudad y su gestión democrática, con justicia territorial. Esto implica garantizar el acceso al agua, la vivienda, el paisaje y las áreas verdes; tener un hábitat con de esparcimiento y disfrute y generación de cultura,

---

<sup>1</sup> *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*, Manuales de la Cepal.2016.

además de contar con equipamientos urbanos adecuados a las necesidades y usos de los diversos grupos de población, según edad, sexo, género y discapacidad.

Está ligado también al derecho a un medio ambiente sano, al patrimonio urbano histórico y monumental, a espacios y las vías públicas peatonales adecuadas a la movilidad segura; la protección civil y a transitar sin ser víctima de violencias o delitos.

Atendiendo al diseño constitucional estas orientaciones prescriptivas de los derechos ligados al territorio urbano de personas habitantes y ciudadanas de la capital del país, quedan a su vez dependientes del capitulado relativo a formas y mecanismos establecidos para el ejercicio de la democracia (Capítulo II) que es el más breve de todos cuantos integran el documento constitucional.

Entre las formas de participación ciudadana para acceder a estos derechos, incorporadas a la CPCDMX están: la democracia directa través de la participación en modalidades como el referéndum; el plebiscito; la consulta, la iniciativa popular y la revocación del mandato. A éstas se agregan la participación en la gestión, la evaluación y el control ciudadano de la gestión pública, a nivel de la ciudad en su conjunto, tanto como en las alcaldías que se corresponden con las dieciséis demarcaciones territoriales de la ciudad, conocidas como Delegaciones.

Para este nivel local se prevén igualmente los presupuestos participativos en los recursos destinados al mejoramiento barrial y la recuperación de espacios públicos.

Como se puede apreciar en la descripción de la CPCDMX, quedan muchos aspectos relativos a la exigibilidad de los derechos ligados al territorio urbano que se consigna en la parte prescriptiva, respecto a los mecanismos instituciones para concretarlos.

La Constitución deberá entrar en vigor el diecisiete de septiembre de 2018 (artículo Transitorio Primero) pero la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México deberá expedir, a más tardar el 31 de diciembre de 2017, las normas necesarias relativas a la organización política-administrativa del gobierno de la ciudad y de las alcaldías. Mientras las normas relativas a la planeación del desarrollo urbano entrarán en vigor a más tardar el 30 de abril de 2019.

La necesidad y conveniencia de analizar y proyectar el contenido y alcances de la Constitución Política de la CDMX en términos del derecho de las mujeres a la ciudad, se armoniza con la tarea de aterrizar los resolutivos de la *III Conferencia Mundial de Hábitat* realizada en Quito en 2016, particularmente en lo relativo a los Objetivos 5º y 11º para el Desarrollo Sustentable.

Hábitat III tuvo como principal objetivo fortalecer el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos. El producto de ese fortalecimiento, mediante nuevos compromisos y obligaciones, es la "Nueva Agenda Urbana", que establece una estrategia global en torno a la urbanización para las próximas dos décadas.

La *Nueva Agenda Urbana* es el primer paso para hacer operativo a nivel subnacional y local, el ODS 11 -Ciudades y comunidades sostenibles- de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Este objetivo pretende hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles.

En relación al ODS 5 –Igualdad de género- el objetivo de la Nueva Agenda es lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y

oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. En este marco se considera fundamental que en las ciudades y asentamientos humanos se logre la igualdad de género y se empodere a todas las mujeres y las niñas, asegurando su participación plena y efectiva y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones; garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor, para todas las mujeres; y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados<sup>2</sup>.

El debate en torno a los alcances de los ODS está pautado igualmente por la Agenda Regional de Género que comprende los compromisos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe con los derechos y la autonomía de las mujeres, y la igualdad de género y su anclaje en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a la *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*.

La Estrategia de Montevideo es un instrumento político-técnico que permitirá dar un salto cualitativo hacia la puesta en marcha y el fortalecimiento de políticas públicas multidimensionales e integrales para garantizar los derechos humanos y la autonomía de las mujeres y alcanzar la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Está orientada por cinco enfoques o perspectivas que guían las políticas públicas y los objetivos vinculados a la autonomía y los derechos de las mujeres: i) igualdad de género, ii) derechos humanos de las mujeres, iii) interseccionalidad e interculturalidad, iv) democracia paritaria, representativa y participativa, 6 y laicidad, y v) desarrollo sostenible e inclusivo.

La Estrategia busca cerrar la brecha entre la igualdad de jure y de facto mediante el fortalecimiento de las políticas públicas para garantizar la autonomía y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, superando discriminaciones, prejuicios y resistencias. Al respecto, se considera la existencia del siguiente conjunto de nudos estructurales constitutivos de las actuales relaciones desiguales de poder en América Latina y el Caribe: i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Estos nudos se refuerzan mutuamente y generan complejos sistemas socioeconómicos, culturales y de creencias que obstaculizan y reducen el alcance de las políticas para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. La Estrategia de Montevideo busca erosionar estos nudos estructurales y así avanzar hacia la igualdad sustantiva.

En este marco se realizará la quinta edición del Seminario Ciudades Seguras y Libres de Violencia contra las mujeres, que organiza desde 2013 el INMUJERES de la Ciudad de México, con la Facultad de Arquitectura de la UNAM y su Laboratorio de Hábitat, Ciudadanía y Género, LAHAS, la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario, el Programa Universitario de Estudios de la Ciudad, el Centro de Estudios e Investigación Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Programa Universitario de Estudios de Género, el Programa Universitario del Medio Ambiente y el Instituto de Geografía, se acompañe con la participación de la Unidad de Género y Desarrollo de la CEPAL y la Red Mujeres y Hábitat de América Latina.

<sup>2</sup> Asamblea General, Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), *Proyecto de documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)*. Consultado en: <https://www2.habitat3.org/bitcache/907f3c56d3ad27a3daeeb677c660545a00c69d6b?vid=591158&disposition=inline&op=view>

La quinta edición del Seminario ofrece una oportunidad más que insustituible para organizar un proceso de reflexión y deliberación pública sobre los alcances, potencialidades y requisitos para hacer que en este nuevo marco constitucional y de gobierno de la Ciudad de México, las mujeres concreten su derecho a la ciudad.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Las y los participantes conocerán los alcances y las potencialidades que ofrece el marco constitucional y las disposiciones de planeación y participación ciudadana prevista en este documento, así como en la normas y prácticas vigentes para hacer realidad concreta el derecho a la ciudad de las mujeres en la CDMX, en el marco de los resolutivos de Hábitat III y los ODS. Las y los participantes se beneficiarán de buenas prácticas y experiencias, retos y perspectivas de las políticas y acciones en la concreción de las diversas vertientes temáticas que componen el derecho de las mujeres a la ciudad, en el camino hacia una humanidad 50-50.

**FECHAS:** 10 al 11 de octubre de 2017.

**SEDE:** Antiguo Colegio de San Ildefonso, Centro Histórico de la Ciudad de México.

**HORARIO:** De 09:00 a 19:00 horas

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**Martes 10 de octubre de 2017**

HORARIO	ACTIVIDAD	PARTICIPAN
08:30	Registro de asistentes	
09:00 – 10:00	Acto Inaugural	<p><b>Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa</b> Jefe de Gobierno de la CDMX</p> <p><b>Dra. María Nieves Rico</b> Directora de la División de Asuntos de Género, CEPAL</p> <p><b>Sra. Belén Sanz Luque</b> Representante de ONU Mujeres México</p> <p><b>Lic. Lorena Cruz Sánchez</b> Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres</p> <p><b>Lic. Patricia Mercado Castro</b> Secretaria de Gobierno de la CDMX</p> <p><b>Mtra. Tania Müller</b> Secretaria de Medio Ambiente de la CDMX</p> <p><b>Mtro. Marcos Mazari Hiriart</b> Director de la Facultad de Arquitectura, UNAM</p> <p><b>Dip. Nury Delia Ruiz Ovando</b> Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Asamblea Legislativa del DF</p> <p><b>Dra. Teresa Incháustegui Romero</b> Directora General del Instituto de las Mujeres, CDMX</p> <p><b>Mtra. Leticia Cano Soriano</b> Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social y Presidenta de la Comisión de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM.</p>
10:00 - 10:40	Conferencia Magistral	<p><b>El Derecho a la ciudad y el gobierno de las grandes ciudades; una perspectiva ciudadana y feminista.</b></p> <p>Dra. Virginia Vargas Valente. Socióloga feminista</p>
10:45 – 11:45	<p><b>Mesa 1</b> <b>El Derecho de las mujeres a la ciudad, en el marco de Constitución de la CDMX; jurisdicción, gobernanza y participación ciudadana</b></p>	<p><b>Modera:</b> <b>Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero</b> Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX.</p> <p><b>Participan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Retos de la participación ciudadana de las mujeres en el marco de la nueva Constitución de la Ciudad de México</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dra. María Silvia Emanuelle. Coordinadora de la Coalición Internacional para el Habitat HIC oficina para América Latina con sede en México.</li> <li>2. Dra. Gloria Ramírez Hernández. Coord. de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM.</li> </ol> </li> <li>• <b>Perfiles jurídicos del Derecho a la ciudad; una perspectiva desde las mujeres y las niñas</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dra. Mónica González Contró. Abogada General de la UNAM. Catedrática del Instituto de Investigaciones</li> </ol> </li> </ul>

Jurídicas de la UNAM.

**2. Segunda ponente por confirmar la UNAM**

12:00 – 13:30

**Mesa 2**  
**Agenda internacional y perspectivas y retos del derecho de las mujeres a la ciudad**

**Modera:**  
**Dra. Maria Nieves Rico**  
Directora de la División de Asuntos de Género, CEPAL

**Ponentes:**

- **Los compromisos de Habitat III y ODS y el Derecho de las Mujeres a la Ciudad. Procesos, avances y desafíos**

Dra. Ana Falú, Directora del INVIHAB -Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat-, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Directora de CISCESA y Co Fundadora de la Red Mujer y Hábitat y la AFM.

- **La Estrategia de Montevideo: igualdad de género y derechos de las mujeres**

Sra. Paola Villalobos. Oficial de Asuntos Sociales. División de Asuntos de Género. CEPAL

- **Encuadre Macro e Indicadores de seguimiento para garantizar el Derecho de las mujeres a la ciudad en la Agenda Internacional**

Mtra. Magdalena García Hernández. Pensadoras Urbanas

13:30 – 15:00

**Comida**

15:00 – 16:30

**Conversatorio con las Constituyentes sobre el Derecho de las mujeres a la Ciudad.**

**Asambleístas Constituyentes:**

Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, Lic. Gabriela Delgado; Mayela Delgadillo; Profa. Gabriela Rodríguez, Claudia Aguilar Barroso, Lic. Lol Kin Castañeda Badillo, Mtra. Gabriela Rodríguez.

**Modera: Por confirmar**

17:00- 19:00

**Mesa 3**  
**El Derecho a la Ciudad: Autonomía y movilidad de las mujeres.**

**Modera:**  
**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, CEIICH - UNAM

**Ponentes:**

- **(In) justicias territoriales, la omisión de las mujeres en la planificación del transporte y la accesibilidad urbana**

Dra. Ana Falú, Directora del INVIHAB -Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat-, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Directora de CISCESA y Co Fundadora de la Red Mujer y Hábitat y la AFM.

- **Retos para la autonomía y movilidad de las mujeres en los espacios públicos**

Dra. Patricia Castañeda Salgado. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

- **Diseño Urbano desde la perspectiva de género.**

Mtra. Pamela Castro. Fac. de Arquitectura del UNAM.

- **Diseño urbano con perspectiva de género**

Dra. Amaya Larrusea y Psic. Erick Jiménez, Facultad de Arquitectura, UNAM

18:00

**Cierre de los trabajos del día**

**Miércoles 11 de octubre de 2017**

9:30 – 11:30

**Mesa 4**

**Ciudades seguras para mujeres y niñas: buenas prácticas.**

**Modera: Mtra. Leticia Cano Soriano**

Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social y Presidenta de la Comisión de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM

**Ponentes:**

- **CDMX. Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas**  
Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Directora General del Inmujeres CDMX
- **Buenas prácticas en la construcción de espacios libres de violencia contra las mujeres y niñas**  
Sra. Belén Sanz, Representante de ONU Mujeres en México
- **Ciudades seguras para mujeres y niñas: las experiencias de Puebla y Coahuila**  
Lic. Nadia Navarro Acevedo, Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres  
Dra. Erika Loyo Beristáin, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres
- **La construcción de espacios seguros; experiencias desde lo social**  
Arq. María de Lourdes García. Coordinadora de LAHAS-México, Facultad de Arquitectura, UNAM

11:30 – 13:00

**Mesa 5**

**Planeación urbana, uso del tiempo y reorganización de los espacios**

**Modera: Arq. María de Lourdes García**

Coordinadora de LAHAS- México, Facultad de Arquitectura, UNAM

**Ponentes:**

- **Diagnósticos participativos para la planeación urbana a partir de las necesidades de las mujeres y niñas**  
**Por confirmar**
- **Retos de la planeación urbana sustentable desde un enfoque de género**  
Dra. Olga Segovia. Consultora en Asuntos de Género de la CEPAL
- **Ciudad segura, incluyente y sustentable. Visiones interdisciplinarias**  
Mtra. Ma. Elena Martínez Carranza. Catedrática de la Facultad de Arquitectura-UNAM, Consultora de ONU Hábitat.
- **Nuevos enfoques en el urbanismo para enfrentar los retos hacia una ciudad habitable, incluyente, sustentable, cuidadora y segura**  
Dra. Pamela Castro Suárez. Coordinadora de la Licenciatura en Urbanismo de la Facultad de Arquitectura- UNAM.

13:00 14:00

**COMIDA**

15:00 – 16:00

**Mesa 6**

**Derecho al cuidado, al paisaje y al esparcimiento**

**Modera:**

**Dra. Michelle Meza**  
Facultad de Arquitectura de la UNAM

**Ponentes:**

- **Construcción de ciudades desde las necesidades de las mujeres y niñas: reordenamiento, recuperación o nuevas planeaciones urbanas**  
Mtra. Ma. Elena Tudela Rivadeneira. Catedrática de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- **Integración urbana y ambiental. Elementos para la integración urbana a partir de la mirada y necesidades de las mujeres y niñas**  
Mtra. en Urb. Claudia Reyes Ayala. Coordinadora del Área de Urbanismo Ambiental de la Facultad de Arquitectura-UNAM.
- **Planeación del paisaje desde perspectivas incluyentes, participativas y sustentables**  
Mtra. Fabiola Pastor Gómez. Catedrática en Urbanismo del Paisaje, Facultad de Arquitectura-UNAM.

16:00- 17:30 **Taller** **Mapeando las necesidades de las mujeres en la CDMX**  
Dra. Irma Escamilla. Instituto de Geografía, UNAM

17:30 - 18:30 **Panel de conclusiones** **Modera: Dra. Teresa Incháustegui Romero**  
Directora General del Instituto de las Mujeres, CDMX

**Ponentes:**

- Arq. María de Lourdes García**  
Coordinadora de LAHAS-México, Facultad de Arquitectura, UNAM
- Mtra. Leticia Cano Soriano**  
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del H. Consejo Universitario, UNAM
- Dra. Ana Falú**  
Fundadora de CICSA Argentina y de la Red Mujer y Hábitat
- Dra. María Nieves Rico**  
CEPAL
- Dra. Virginia Vargas Valente**  
Politóloga feminista.

18:30 **Ceremonia de clausura**